



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**DEMANDANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
RADICADO: 08001315300520210031600**

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 3 diciembre de 2021, el apoderado de la parte demandante Dr. JULIAN ANDRES ALVAREZ CAMACHO, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 211
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>13 DICIEMBRE -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	